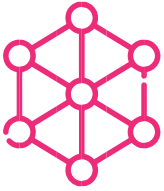


Nuestros compromisos frente al Gobierno Corporativo

comfama



Nuestro modelo de Gobierno corporativo

A Asamblea general de afiliados

La Asamblea general de afiliados es el máximo órgano de gobierno y dirección de Comfama, y está integrada por los afiliados hábiles, es decir, por aquellos empleadores, empleados independientes y pensionados que, al momento de la celebración de la reunión ordinaria o extraordinaria, se hallen en pleno goce de los derechos que su calidad les otorga de conformidad con la ley y nuestros estatutos.

Garantizamos el trato equitativo e igualitario a cada uno de los afiliados, y en tal medida, proporcionamos información confiable y oportuna a cada uno de ellos.

Al momento de elegir los representantes de los empleadores en el Consejo directivo, la Asamblea de afiliados considera aquellos candidatos de reconocido comportamiento íntegro y transparente, cuyos saberes y experiencias contribuyan al buen gobierno de la Caja. Es responsabilidad de la Asamblea realizar una elección desprovista de intereses políticos, partidistas o ajenos al propósito superior de la Caja.



B Consejo directivo

El Consejo directivo guía y vigila la gestión de Comfama para que cumpla su propósito superior bajo principios de transparencia, ética y buen gobierno. Su composición bipartita, que combina diversos saberes y experiencias de empresas y trabajadores mediante una deliberación armónica, inspira a la administración para maximizar el impacto social, mediante una eficiente y adecuada gestión de los recursos.

En su relación con Comfama, el Consejo directivo busca el mejor interés para la Caja y su gestión, privilegiando el interés hacia esta sobre cualquier otro personal o de un tercero al que esté relacionado, vinculado o asociado.

Además de asumir de manera solemne un compromiso ante Comfama y los afiliados, y de cumplir con el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, los miembros elegidos por la Asamblea de Afiliados, así como los designados por el Ministerio de Trabajo, deben cumplir el perfil que según las mejores prácticas de buen gobierno corporativo se determinan a partir de los siguientes alcances:

1 Perfil esencial. Seres humanos íntegros y generadores de confianza, reconocidos por la vocación, liderazgo social, diversidad e inclusión.

Nuestro modelo de Gobierno corporativo

2 Perfil demográfico. Balance entre miembros del Consejo de diferentes géneros, edades, regiones del departamento y de empresas de diferentes sectores y tamaños, así como de representantes de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados.

3 Perfil funcional. Gestión financiera, empresarial, sindical; gestión humana, auditoría, riesgos y cumplimiento, desarrollo de productos, innovación, vocación y liderazgo.

Además de las señaladas por la ley y los estatutos de la Caja, el Consejo directivo tiene las siguientes funciones:

a Ordenar las acciones correspondientes contra el Director (y los responsables del Foro de estrategia y liderazgo) por el incumplimiento de sus funciones y en especial por violación a las disposiciones del presente documento.

b Velar por el efectivo cumplimiento frente a las declaraciones y compromisos éticos y de buen gobierno de Comfama.

c Poner a disposición de los afiliados en la Asamblea anual los informes que le haya remitido el revisor fiscal y que sean relevantes para estos, además del informe de gestión, el cual podrá contener, entre otros temas, la gestión desarrollada durante el año, cumplimiento de objetivos, retos y proyecciones.

d Orientar la defensa del sistema de compensación familiar.

e Solicitar información y la ampliación de este, si es necesario, en el ámbito de su competencia, evitando incurrir en una innecesaria coadministración y guardando la reserva y confidencialidad debida. **f** Orientar las buenas prácticas de contratación.



cl Comités asesores del Consejo

Los comités asesores se constituyen para profundizar el análisis y enriquecer la conversación en los asuntos que debe conocer el Consejo directivo, de tal manera que sus decisiones vengan precedidas de un estudio al mejor nivel de detalle, mediante una deliberación armónica y constructiva que permita y garantice el logro de los objetivos organizacionales y el despliegue real y material de la estrategia.

Dichos comités son instancias asesoras del Consejo directivo, no decisoras, elegidos por este, previa recomendación efectuada por la mesa directiva.

Actualmente existen los siguientes comités asesores del Consejo directivo. Cada uno de ellos tiene un reglamento de operación en el que se detallan las responsabilidades, periodicidad de sus reuniones y perfiles deseados de sus integrantes.

- 1** al presidente en la conformación de los comités asesores y su seguimiento, define la **Mesa directiva**. Conformada por el presidente y los dos vicepresidentes. Acompaña agenda anual del consejo; establece los avances, ajustes y seguimiento a las prácticas de buen gobierno corporativo, así como el alcance de la evaluación anual por medio de la revisión de los resultados del proceso, tanto de la administración como de los integrantes del Consejo, y la formulación de sugerencias para mejorar su funcionamiento. Igualmente define el plan anual de capacitaciones del Consejo, el seguimiento y la retroalimentación.
- 2** periódico de los estados financieros, el cumplimiento del presupuesto y del plan **Comité de Negocios y finanzas**. Asesora al Consejo mediante un estudio y revisión operativo, la celebración de contratos y realización de proyectos que por su cuantía o naturaleza deben ser sometidos a la autorización por el Consejo directivo.
- 3** cumpla con los procesos de información financiera, el sistema de control interno y el **Comité de Auditoría**. Además de asesorar al Consejo, vigila y controla que la Caja proceso de auditoría. Supervisa la eficiencia de la función de prevención y control de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, fraude, corrupción, protección de datos personales y los riesgos estratégicos de la Caja. Sus funciones y responsabilidades están determinadas por las Circulares externas 023 de 2010 y 004 de 2011 de la Superintendencia del Subsidio Familiar, además del respectivo reglamento.
- 4** **Comité de Ética y buen gobierno**. Promueve y fortalece la cultura ética y transparente de la Caja, así como las prácticas de buen gobierno en relación con todos los grupos de interés.

- 5** **Comité de Talento y compensación.** Asesora y recomienda al Consejo directivo la adopción de las mejores prácticas y políticas en asuntos estratégicos de talento humano y en particular los referidos al liderazgo y a la política de compensación.

D Director administrativo

El Director administrativo es el líder de la organización, quien inspira, motiva, moviliza y reta con su comportamiento ejemplar el cumplimiento de nuestros compromisos éticos y de buen gobierno. Sus funciones y responsabilidades legales están descritas en la ley y los estatutos. Visiona los nuevos negocios, transforma sobre los logros del pasado y construye a partir de los desafíos del futuro.

Al momento de ser elegido por el Consejo, este considera su formación, competencias y experiencia, garantizando que sea un ser humano íntegro y generador de confianza, reconocido por la vocación, liderazgo social, orientación a la diversidad e inclusión.

El Director rinde cuentas de su gestión, observa el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses, protege, suministra y coordina la entrega de recursos e información que requiera la Revisoría fiscal, los entes de vigilancia y control, la Auditoría interna y, en general, los demás públicos de interés.

El Comité asesor de Ética y buen gobierno recomendará al Consejo directivo la forma y metodología adecuada para la evaluación de la gestión del Director, teniendo en cuenta las variables definidas acorde con las mejores prácticas.

Particularmente el Consejo directivo vigilará que el Director, la secretaria general, el auditor interno y los demás directivos de la Caja, cumplan con sus deberes de buena fe, lealtad, transparencia, diligencia, cuidado y eficacia.

E Responsables del Foro de estrategia y liderazgo

Los responsables del Foro de estrategia y liderazgo actúan siempre en pro de la Caja y sus afiliados, trabajan cada día para garantizar la efectividad del cumplimiento de las prácticas de buen gobierno corporativo, lograr el propósito superior de la Caja y guiarse por las directrices del Consejo directivo y el Director.

Sus integrantes son líderes de negocios (Empresas, Familias, Regiones y Salud) y de capacidades como Servicios organizacionales, Estrategia e innovación, Servicios y experiencia, Comunicaciones, Auditoría interna, Talento humano,

Nuestro modelo de Gobierno corporativo

Secretaría general, Educación y cultura, Hábitat, Empleo y emprendimiento, Viaje y recreación, Servicios financieros con propósito.

F Órganos de control

1 Revisoría fiscal. Es un órgano de control externo, independiente y autónomo, conforme a lo establecido en la regulación vigente.

Entre las funciones de este órgano, se encuentra la revisión de la efectividad del sistema de control interno de la Caja, con lo cual se evidencian las oportunidades de mejora que pueda tener el mencionado sistema y se generan recomendaciones.

Los empleados estamos llamados a garantizar la independencia, funcionamiento y autonomía de la Revisoría fiscal y a no interferir en el sano ejercicio de sus funciones.

Responsabilidades del Consejo directivo y del Director frente a la Revisoría fiscal. Proveerán la asignación presupuestal que se requiera y que garantice la adecuada operación y el cumplimiento de las funciones de la Revisoría fiscal.

Asimismo, velarán por implantar condiciones relativas al período de la gestión del revisor fiscal y su reelección, de tal manera que se favorezca la independencia y transparencia en el ejercicio de sus labores. En tal medida, con la Revisoría fiscal solo se podrá celebrar un contrato por un periodo máximo de dos años. En caso de prorrogar la vigencia de la relación, se deberá realizar un cambio al equipo auditor de la Revisoría fiscal.

2 Auditoría interna. Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, que busca agregar valor y mejorar las operaciones de la Caja. Ayuda



Nuestro modelo de Gobierno corporativo

a la organización a cumplir sus objetivos con un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y buen gobierno. Monitorea el sistema de control interno, el cual se fundamenta en el autocontrol y autogestión, cuyos fines podrán ser: **(i)** asegurar la protección de los ingresos, **(ii)** minimizar los riesgos, y **(iii)** fomentar e impregnar el autocontrol, aplicando sus mecanismos de verificación y evaluación.

La Auditoría interna adelanta actividades de revisión y de control en los equipos de trabajo, las operaciones y los procesos, con el propósito de verificar el cumplimiento de la regulación aplicable, lo cual incluye análisis de informes, revisión de controles, accesos y segregación de funciones. Para ello, cuenta con un equipo de trabajo con conocimientos, aptitudes y las competencias necesarias para desarrollar la labor, además de un programa de aseguramiento y calidad.

En **Comfama** contamos con procesos que permiten la verificación de la calidad del control interno. Dentro de los compromisos que tienen el Director administrativo, los responsables del Foro de estrategia y liderazgo y responsables en relación con el Sistema de control interno de Comfama, se encuentran: **(i)** la implementación de controles, **(ii)** la aplicación de métodos y procedimientos de autocontrol, **(iii)** la determinación de mecanismos de verificación y evaluación de su gestión y **(iv)** la práctica y promoción de la autoevaluación.

Como resultado de las evaluaciones que adelanta Auditoría, se identifican mecanismos de mejoramiento que son comunicados oportunamente a los responsables y de acuerdo con la criticidad de las situaciones identificadas, se escalan al Director administrativo y al Comité de Auditoría. Este último, informa las oportunidades de mejora y planes de acción pertinentes al Consejo directivo.

Es responsabilidad del Director administrativo, los responsables del Foro de estrategia y liderazgo y trabajadores de Comfama garantizar el acceso a la información requerida por Auditoría interna, de tal manera que le permita ejercer su rol asegurando la transparencia y objetividad.

